



Cerro Sombrero, 24 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 370/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado los días 18 y 19 de Noviembre de 2014 a la Ciudad de Punta Arenas por reunión con Gerencia General de ENAP.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas realizado los días 18 y 19 de Noviembre de 2014, por reunión con Gerencia General de ENAP. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
18	11	2014	47,714			47,714
19	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera